



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 664-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 22 de julio de 2016.

Visto, el Oficio N° 237-2016-GG/IVPMP, de fecha 19 de julio del 2016, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:



Que, a través del documento del visto, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura Econ. Milton Quinde Reyes, solicita se le autorice la comisión de servicios para viajar a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de julio del año en curso, para efectuar coordinaciones ante Provias Descentralizado – Lima, sobre la transferencia de recursos y desembolso de valorizaciones para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, por medio del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito por la Municipalidad de Piura y Provias Descentralizado; no debiendo considerar viáticos ni pasajes;



Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 22 de julio de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios a la ciudad de Lima por dos (2) días;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Comisión de Servicios del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, Econ. Milton Quinde Reyes, a la ciudad de **Lima**, durante los días 21 y 22 de julio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE